

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de diciembre, se reúnen en la sede de ANSES la parte empleadora representada por el Secretario General Sr. Alejo MAXIT y el Director De Relaciones Gremiales Sr. Francisco BOSCH y por las Asociaciones Sindicales por APOPS el SR. Salvador FERNANDEZ, el Sr. Eduardo GIAMBAGNO y la Sra. María Inés SIMON, por ATE la Sra. MARGARITA NOIA, el Sr. Diego GARCIA, el Sr. Federico GARRIDO, el Sr. Esteban JUBANY y el Sr. Gustavo LIPORACE, por SECASFPI el Sr. Carlos ORTEGA, la Sra. Liliana GONZALEZ, el Sr. Domingo PALERMITI y el Sr. Esteban OLIVER y por UPCN el SR. Ariel NEGRETE y el SR. Néstor CORDASCO.

Iniciada la reunión, siendo las 11:00 hs., el Secretario General de ANSES hace una breve descripción de los temas tratados en esta Comisión Paritaria Permanente hasta el día de la fecha.

Luego de un intercambio de ideas, las Asociaciones Sindicales Signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo manifiestan:

1. Solicitar que en el marco del Decreto N° 1239/16, la transferencia de la dotación del personal que presta servicios en ANSES en el área de Conectar Igualdad sea optativa, pudiendo cada trabajador aceptar o rechazar el traspaso a EDUCAR S.E. Constituir una mesa de diálogo con el fin de discutir los términos de dicha transferencia.
2. Que la empleadora respete la estabilidad laboral de todas las trabajadoras y trabajadores de ANSES, e inicie el proceso de Curso Concurso para el pase a plata permanente del personal contratado y la regularización del empleo de todos los contratados por convenios con universidades.
3. Denunciar las tercerización de funciones propias de ANSES como la Atención Telefónica, área de Verificaciones y/o de cualquier otra dependencia.
4. Solicitan se incorpore al CCT la LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO, en el marco normativo de la Ley 26.485. Esta licencia con goce de haberes entrará en vigencia a partir de la comunicación al Empleador de la situación de violencia, con la presentación de un certificado simple de autoridad administrativa, judicial o centro de asistencia; y se extenderá por un máximo de noventa (90) días al año, prorrogables en función de evaluación profesional.
5. Solicitan que el adicional por el Día del Trabajador Previsional se haga extensivo tanto a los trabajadores contratados por convenio con Universidades como a los trabajadores de ANSES que prestan servicio en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en otras dependencias del Estado.
6. Solicitar el aumento a doce (12) sueldo brutos más Incentivo por Productividad el valor del Premio a la Trayectoria.
7. Plantean la revisión integral del Reglamento de Personal, haciendo especial hincapié en morigerar las sanciones previstas, regular el proceso de Sumario Administrativo con derecho a defensa, como único medio para el despido con causa, rechazando toda desvinculación por "pérdida de confianza".
8. Modificar el sistema de control médico, con un enfoque integral de la salud laboral que contemple los riesgos psicosociales del trabajo en ANSES, y requerir un plan de mejoras de infraestructura y equipamiento de las UDAI, comenzando por las necesidades más urgentes en lo que hace a Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
9. Proponer la movilidad de categorías para todo el personal que revista en los Agrupamientos Administrativo y de Servicios, Técnico y Profesional, con criterios objetivos y de equidad que se definan en CO.PE.CA. y sean aplicables desde Enero de 2017.

The bottom half of the page is filled with numerous handwritten signatures and initials in black ink. Some are large and stylized, while others are smaller and more legible. They are scattered across the page, with some overlapping the text of the list. The signatures appear to be those of the representatives mentioned in the text above, including the Secretary General of ANSES and various union representatives.

10. Rechazar los nombramientos de Gerentes en cargos convencionales, sin cumplir con las Normas Generales de Carrera. Rechazar especialmente el caso de la designación del Jefe de UDAI Esquel por carecer de idoneidad para el cargo.
11. Plantear la nulidad de la Resolución SEDA N° 538/16 por definir como "justa causa" el despido de un trabajador, por no haber completado el Secundario.
12. Contra la liquidación de Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y rechazan la propuesta de incluir un "pilar de ahorro individual" en el proyecto de reforma del Sistema Previsional que plantea la Dirección Ejecutiva.
13. Rechazar el cierre y/o achicamiento de cualquier oficina/sector de ANSES.
14. Reclamar la reapertura de la discusión salarial dado el deterioro ocasionado por la inflación.

Acto seguido, ANSES manifiesta que en relación al punto 1, se convocará a las entidades gremiales a una reunión fijada para el día martes 13 del corriente mes, a partir de las 10 hs, en Av. Córdoba 720.

Asimismo, y para tratar los temas pendientes de discusión, se resuelve convocar a las Entidades Signatarias del CCT vigente a una reunión para el próximo miércoles 21 de diciembre, 11 hs, Av. Córdoba 720.

Una vez finalizado la reunión y leída el acta, se procede de conformidad a firmar cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES      APOPS      ATE      SECASFPI      UPCN

*[Handwritten signatures and scribbles over the labels and a large '5' in the center]*